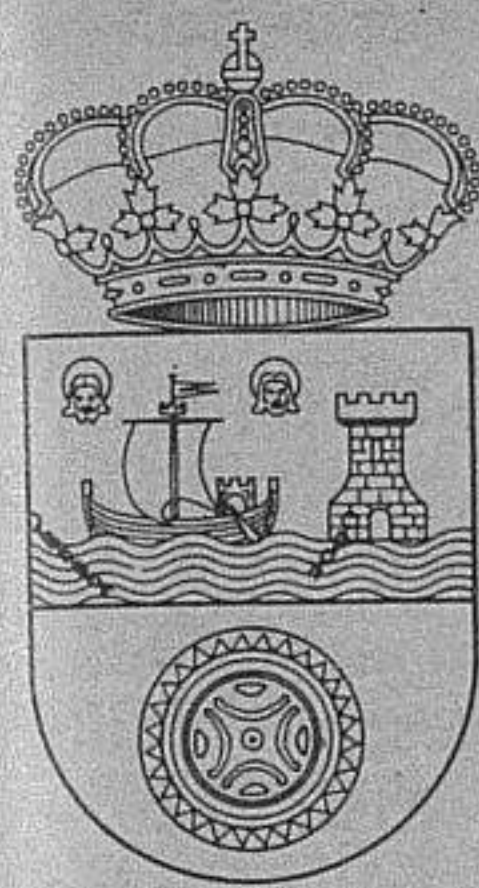




Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Martes, 25 de febrero de 1986. — Número 39

Página 465

SUMARIO

I. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio. — Expedientes de información pública 465

II. ADMINISTRACION DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expediente número A. T. 5/86 466
- Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Santander. — Expedientes números S-84/83, SS-818/85, SS-626/85, SS-952/85 y S-85/83, y calendario laboral de 1986 466

III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

- Puente Viesgo. — Modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1985 468
- Castañeda y Bárcena de Cicero. — Modificación de créditos dentro del actual presupuesto ordinario 1985 469
- Ruente. — Modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial urbana y aprobación del expediente número 1 dentro del presupuesto ordinario de 1985 470
- Los Corrales de Buelna. — Modificación de créditos número 1 del presupuesto ordinario y de inversiones de 1985 470

- El Astillero. — Aprobado un «proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España» 470

- Hazas de Cesto. — Modificar el artículo 4.º de la ordenanza reguladora de la tasa de recogida de basuras 471

- Hermanidad de Campoo de Suso. — Aprobar el tipo de gravamen sobre la contribución urbana en el 8% de la renta catastral 471

4. Otros anuncios

- Santander. — Modificar el contenido del Plan General Municipal 471

- El Astillero. — Aprobar inicialmente el Reglamento de Servicio de Cementerio 471

- Santa María de Cayón y Rasines. — Licencia apertura de bares 471

- Santa Cruz de Bezana. — Aprobado el proyecto de saneamiento en Santa Cruz de Bezana, primera fase 472

- San Pedro del Romeral. — Depositada una yegua de dueño desconocido 472

- Suances. — Aprobados los proyectos de «ampliación de la carretera de San Pedro a la Masera» y «ampliación del paseo de la Marina Española» ... 472

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expediente número 1.055/85 472

I. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Antonio

Pechero Ungidos, para la reforma de una vivienda en suelo no urbanizable de Hinojedo (Suances).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 21 de enero de 1986.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se

somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por doña Amparo Domínguez Dosal, para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable del barrio La Venta (Argoños).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 3 de enero de 1986.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

II. ADMINISTRACION DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 5/86.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander, calle Garmendia.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Centro de transformación, tipo interior, denominado «Garmendia».

Potencia: 650 KVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Alimentado por línea subterránea de 12 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.800.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 5 de febrero de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SANTANDER

En el expediente S-84/83, seguido contra «Revestimientos y Fachadas, S. A.», consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Revestimientos y Fachadas, S. A.», domiciliada en Calderón de la Barca, 4-1, puerta 7, Santander, por infracción de leyes sociales, se impone sanción de 200.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Y para que sirva de notificación a «Revestimientos y Fachadas, S. A.», domiciliada últimamente en Calderón de la Barca, 4-1, puerta 7, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 6 de febrero de 1986.—El secretario (ilegible).

176

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente SS-818/85 se sustancia acta de infracción levantada a «Campoauto, S. A.», por infracción de leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de cincuenta mil (50.000) pesetas.

Para que sirva de notificación a «Campoauto, Sociedad Anónima», domiciliada últimamente en carretera de Matamorosa, sin número, Reinosa (Cantabria), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción/exposición reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 27 de enero de 1986.—El jefe de la Inspección (ilegible).

150

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente SS-626/85 se sustancia acta de infracción levantada a don Claudio Fernández Gutiérrez, por infracción de leyes socio-laborales, con sanción que asciende a cinco mil (5.000) pesetas.

Para que sirva de notificación a don Claudio Fernández Gutiérrez, domiciliado últimamente en calle La Coterena, Comillas (Cantabria), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción/exposición reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 27 de enero de 1986.—El jefe de la Inspección (ilegible).

147

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente SS-952/85 se sustancia acta de infracción levantada a don Antonio Corral Bernárdez, por infracción de leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de veinticinco mil (25.000) pesetas.

Para que sirva de notificación a don Antonio Corral Bernárdez, domiciliado últimamente en plaza de Ramales, Ramales (Cantabria), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción/exposición reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 27 de enero de 1986.—El jefe de la Inspección (ilegible).

155

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SANTANDER

En el expediente S-85/83, seguido contra «Paramentos del Cantábrico, S. A.», consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente

instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Paramentos del Cantábrico, S. A.», domiciliada en Calderón de la Barca, 4-1, Santander, por infracción de leyes sociales, se impone sanción de 150.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Y para que sirva de notificación a «Paramentos del Cantábrico, S. A.», domiciliada últimamente en Calderón de la Barca, 4-1, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 6 de febrero de 1986.—El secretario (ilegible). 175

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Calendario laboral de 1986

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 46 del Real Decreto 2.001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, y vista la propuesta formulada por el Pleno de los Ayuntamientos de esta provincia, he acordado declarar inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, las fiestas locales que se relacionan a continuación:

Alfoz de Lloredo: 15 de mayo, San Isidro Labrador, y 22 de julio, La Magdalena.

Ampuero: 5 y 8 de septiembre, fiestas tradicionales.

Anievas: 13 de junio, San Antonio, y 26 de julio, Santa Ana.

Arenas de Iguña: 16 de julio, Nuestra Señora del Carmen, y 8 de septiembre, Nuestra Señora del Camino.

Argoños: 16 de julio, Nuestra Señora del Carmen, y 6 de agosto, El Salvador.

Arnuero: 15 de mayo y 11 de agosto, fiestas tradicionales.

Arredondo: 24 y 26 de junio, fiestas tradicionales.

Astillero (El): 19 de marzo, San José, y 31 de marzo, Lunes de Pascua.

Bárcena de Cicero: 26 de junio, San Pelayo, y 16 de septiembre, San Cipriano.

Bárcena de Pie de Concha: 8 y 26 de septiembre, fiestas tradicionales.

Bareyo: 15 de mayo, San Isidro, y 16 de julio, Nuestra Señora del Carmen.

Cabezón de la Sal: 13 de agosto, Nuestra Señora del Campo, y 11 de noviembre, San Martín.

Cabezón de Liébana: 2 de mayo, La Santuca, y 8 de septiembre, Nuestra Señora de la Luz.

Cabuérniga (Valle de): 16 de julio, Nuestra Señora del Carmen, y 22 de octubre, feria anual del Valle.

Camaleño: 8 de mayo y 2 de julio, fiestas tradicionales.

Camargo: 24 de junio, San Juan, y 16 de julio, Nuestra Señora del Carmen.

Campoo de Yuso: 30 de junio, San Pablo, y 5 de agosto, Nuestra Señora de las Nieves.

Cartes: 16 de agosto, San Roque, y 16 de septiembre, San Cipriano.

Castañeda: 3 de mayo, La Santa Cruz, y 16 de julio, Nuestra Señora del Carmen.

Castro Urdiales: 26 de junio, San Pelayo, y 4 de julio, el Coso Blanco.

Cieza: 30 de junio, San Pedro, y 25 de agosto, fiestas de San Bartolomé.

Cillorigo Castro: 2 de mayo, Nuestra Señora de la Luz, y 16 de agosto, San Roque.

Colindres: 24 de junio, San Juan, y 25 de agosto, San Ginés.

Comillas: 16 y 17 de julio, fiestas del Santo Cristo del Amparo.

Corrales de Buelna (Los): 24 de junio, San Juan, y 12 de septiembre, Los Remedios.

Corvera de Toranzo: 15 de mayo, San Isidro, y 24 de junio, San Juan.

Enmedio: 30 de mayo, San Fernando, y 26 de septiembre, Día Infantil, San Cosme y San Damián.

Entrambasaguas: 7 de agosto, San Mamés, y 1 de septiembre, San Vicente Mártir.

Escalante: 15 de mayo, San Isidro, y 22 de agosto, Virgen de la Cama.

Guriezo: 15 de mayo, San Isidro, y 5 de agosto, Nuestra Señora de las Nieves.

Hazas de Cesto: 16 de agosto, San Roque, y 16 de septiembre, San Cipriano.

Hermanidad de Campoo de Suso: 5 de agosto, Nuestra Señora de las Nieves, y 16 de agosto, San Roque.

Herrerías: 24 de junio, San Juan, y 6 de septiembre, Nuestra Señora de Loreto.

Lamasón: 25 de agosto, San Bartolomé, y 5 de noviembre, feria exposición de ganado.

Laredo: 13 de junio, San Antonio, y 29 de agosto, la Batalla de Flores.

Liendo: 28 de agosto, San Agustín, y 5 de septiembre, San Lorenzo.

Liérganes: 1 de agosto, San Pedruco, y 5 de agosto, Nuestra Señora de las Nieves.

Limpías: 15 de mayo, San Isidro, y 8 de agosto, Santa Isabel.

Luna: 8 de septiembre, Nuestra Señora de los Remedios, y 15 de octubre, Santa Teresa.

Marina de Cudeyo: 15 de mayo, San Isidro Labrador, y 22 de julio, La Magdalena.

Mazcuerras: 15 de mayo, San Isidro Labrador, y 26 de julio, Santa Ana.

Medio Cudeyo: 6 de agosto, San Justo, y 29 de septiembre, San Miguel.

Meruelo: 7 de junio, Los Remedios, y 29 de septiembre, San Miguel Arcángel.

Miengo: 10 de septiembre, San Nicolás, y 11 de noviembre, San Martín.

Miera: 30 de mayo, San Fernando, y 18 de noviembre, San Román.

Molledo: 8 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora, y 9 de septiembre, San Pedro Claver.

Noja: 30 de agosto, San Emeterio, y 27 de marzo, Jueves Santo.

Penagos: 25 de marzo, Nuestra Señora de los Remedios, y 24 de junio, San Juan.

Peñarrubia: 16 de julio, Nuestra Señora del Carmen, y 11 de octubre, feria de la Hermida.

Pesaguero: 19 de marzo, San José, y 16 de julio, Nuestra Señora del Carmen.

Pesquera: 16 de agosto, San Roque, y 29 de septiembre, San Miguel Arcángel.

Pielagos: 13 de junio, San Antonio, y 8 de septiembre, Nuestra Señora la Virgen de Valencia.

Polaciones: 25 de agosto, Virgen de la Luz, y 2 de septiembre, San Antolín.

Polanco: 1 y 18 de agosto, fiestas tradicionales.

Potes: 22 de enero y 13 de septiembre, fiestas tradicionales.

Puente Viesgo: 20 de enero, La Perola, y 23 de mayo, Virgen de la Gracia.

Ramales de la Victoria: 27 de junio, fiestas de San Pedro, y 30 de junio, San Valentín.

Rasines: 15 de mayo, San Isidro Labrador, y 27 de septiembre, Los Mártires.

Reinosa: 20 de enero, San Sebastián, y 22 de septiembre, San Mateo.

Reocín: 16 de septiembre, San Cipriano, y 29 de septiembre, San Miguel.

Ribamontán al Mar: 15 de mayo, San Isidro Labrador, y 8 de septiembre, Nuestra Señora de Latas.

Ribamontán al Monte: 15 de mayo, San Isidro Labrador, y 16 de agosto, San Roque.

Rionansa: 8 de septiembre, Virgen de la Salud, y 29 de septiembre, San Miguel Arcángel.

Riotuerto: 15 de mayo, San Isidro Labrador, y 24 de junio, San Juan.

Ruente: 22 de julio, Santa María Magdalena, y 9 de septiembre, San Fructuoso.

Ruesga: 15 de mayo, San Isidro Labrador, y 3 de septiembre, El Milagro.

Ruiloba: 2 de julio, El Remedio, y 9 de septiembre, El Mozuco.

San Felices de Buelna: 30 de mayo, San Félix, y 16 de julio, Nuestra Señora del Carmen.

San Miguel de Aguayo: 2 de junio y 29 de septiembre, fiestas tradicionales.

San Pedro del Romeral: 28 de junio, fiestas de San Pedro, y 30 de agosto, Santos Mártires.

San Roque de Riomiera: La Ascensión y 16 de agosto, San Roque.

Santa Cruz de Bezana: 3 de mayo, La Santa Cruz, y 24 de julio, Santa Cristina.

Santa María de Cayón: 22 de julio, La Magdalena, y 31 de julio, San Ignacio.

Santander: 31 de marzo, Lunes de Pascua, y 24 de julio.

Santillana del Mar: 28 de junio, Santa Juliana, y 5 de agosto, Nuestra Señora de las Nieves.

Santiurde de Reinosa: 23 de abril, San Jorge, y 30 de agosto, San Emeterio y San Celedonio.

Santiurde de Toranzo: 16 de julio, Nuestra Señora del Carmen, y 28 de agosto, San Agustín.

Santoña: 7 de febrero, Viernes de Carnaval, y 8 de septiembre, Nuestra Señora del Puerto.

San Vicente de la Barquera: 22 de enero, San Vicente, y 8 de septiembre, fiesta de la Barquera.

Saro: 28 de enero, San Tirso, y 12 de septiembre, La Milagrosa.

Selaya: 24 de junio, San Juan, y 8 de septiembre, Nuestra Señora de Septiembre.

Soba: 15 de mayo, San Isidro Labrador, y 8 de septiembre, Nuestra Señora de la Natividad de Irías.

Solórzano, 8 y 9 de septiembre, fiestas tradicionales.

Suances: 15 de mayo, San Isidro Labrador, y 16 de julio, Nuestra Señora del Carmen.

Tojos (Los): 16 de agosto, San Roque, y 2 de octubre, feria anual de ganado.

Torrelavega: 18 de agosto y 16 de septiembre, fiestas tradicionales.

Tresviso: 30 de mayo y 30 de junio, fiestas tradicionales.

Tudanca: 10 de septiembre y 10 de octubre, ferias anuales.

Udías: 8 y 9 de septiembre, fiestas tradicionales.

Valdáliga: 15 de mayo, San Isidro Labrador, y 11 de noviembre, San Martín.

Valdeolea: 12 de febrero, Santa Eulalia, y 16 de julio, Nuestra Señora del Carmen.

Valdeprado del Río: 25 de agosto, San Vitores, y 26 de agosto, fiesta tradicional.

Valderredible: 15 de mayo, San Isidro Labrador, y 8 de septiembre, la Virgen de la Velilla.

Val de San Vicente: 1 de agosto, San Pedro Advíncula, y 30 de agosto, Santos Mártires.

Vega de Liébana: 15 de mayo, San Isidro Labrador, y 24 de junio, San Juan.

Vega de Pas: 8 de mayo y 8 de septiembre, fiestas tradicionales.

Villacarriedo: 28 de julio, San Cristóbal, y 25 de agosto, Santo Padre.

Villaescusa: 8 de septiembre, Nuestra Señora de Socabarga, y 24 de septiembre, San Bartolomé.

Villafufre: 2 de julio, Santa Isabel, y 29 de noviembre, San Andrés.

Villaverde de Trucíos: 13 de junio, San Antonio, y 30 de junio, San Pablo.

Voto: 15 de mayo, San Isidro Labrador, y 24 de septiembre, Nuestra Señora de la Merced.

Al no haber formulado la correspondiente propuesta, ni ser posible la aplicación de las fiestas del año anterior por no haberlo realizado tampoco, no es posible determinar los días festivos en el Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo.

El presente acuerdo será publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 12 de febrero de 1986.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gonzalo Burgués Mogro.

III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por esta Corporación, en sesión del Pleno de 29 de noviembre de 1985 el expediente de modificación de créditos número uno dentro del presupuesto ordinario de 1985, y transcurrido el período de información pública sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo, se eleva a definitiva dicha aprobación, conforme el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo I: Remuneraciones del personal, 783.077 pesetas.

Capítulo II: Compra de bienes corrientes y de servicios: 1.361.379 pesetas.

Total de gastos, 2.144.456 pesetas.

Habilitación: Superávit 1984, 1.144.456 pesetas.

Transferencia: Partida 611.6, 1.000.000 de pesetas.

Total suplementos, 2.144.456 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre y artículo 16.2 de la misma Ley.

Puente Viesgo, 8 de enero de 1986.—El alcalde, Germán Cano García.

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 28 de junio de 1985, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos dentro del actual presupuesto ordinario, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumen.) pesetas
111/1	65.773	1.471.541
192/5	43.611	547.023
222/3	430.546	730.546
223/4	7.756	47.756
241/1	117.740	317.740
254/3	1.795.531	1.895.531
254/6	74.510	174.510
257/6	14.849	914.849
259/1	206.446	706.446
262/6	766.364	1.166.364
263/6	2.435.964	3.335.964
482/3	35.000	60.000
611/7	399.835	409.835
612/6	3.702.298	3.737.500
734/6	2.946.632	4.004.733

Deducciones

Partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
Con cargo al superávit del ejercicio anterior	13.042.855	3.552.032

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto anterior, 13.042.855 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

Castañeda, 20 de septiembre de 1985.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 6 de diciembre de 1985, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1985, siendo las partidas que han sufrido modificación las siguientes:

Aumentos

Partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumen.) pesetas
171.1	86.920	266.920
191.5	7.210	116.620
192.5	1.386	41.272
221.4	1.501.640	1.976.930
222.3	55.000	505.000
223.3	150.000	850.000
223.4	35.000	335.000
259.1	140.000	690.000
259.7	80.000	880.000
272.1	229.000	229.000
631.7	950.000	1.000.000
734.6	150.000	3.036.692

Deducciones

Partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
Superávit.	912.246	5.106.875
222.1	80.000	20.000
222.2	38.000	12.000
222.8	10.000	—
254.1	15.000	—
254.5	85.000	65.000
254.6	15.000	45.000
254.7	50.000	—
256.6	10.000	—
258.6	178.000	1.022.000
259.6	37.510	662.490
263.6	1.375.000	394.348
273.6	30.000	—
274.6	24.000	76.000
322.9	80.000	—
621.4	446.400	53.600

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Barcena de Cicero a 7 de enero de 1986.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RUENTE**ANUNCIO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial urbana, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1985.

El tipo de gravamen de la contribución territorial urbana queda fijado en el 7 % y afectará a los bienes clasificados como de naturaleza urbana, sitos en el término municipal.

En Ruento a 13 de enero de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RUENTE**EDICTO**

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de la presunción del artículo 14.1 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, la aprobación definitiva del expediente número uno dentro del presupuesto ordinario de 1985, siendo las partidas objeto de modificación las siguientes:

Aumentos

Partida, 182.5; aumento, 100.000 pesetas; consignación definitiva, 339.536 pesetas.

Partida, 259.1; aumento, 150.000 pesetas; consignación definitiva, 700.000 pesetas.

Partida, 259.7; aumento, 80.000 pesetas; consignación definitiva, 480.000 pesetas.

Partida, 434.3; aumento, 138.248 pesetas; consignación definitiva, 788.248 pesetas.

Recursos a utilizar

Del superávit del ejercicio de 1984, 468.248 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 en relación con el 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

En Ruento a 7 de enero de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**EDICTO**

Por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria del día 27 de diciembre de 1985, acordó por mayoría elevar a definitivo el expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto ordinario de 1985, quedando fijadas las modificaciones siguientes:

Aumentos en las partidas de gastos

Capítulo I: Remuneraciones de personal, 1.999.374 pesetas.

Capítulo II: Compra de bienes y servicios, 2.402.504 pesetas.

Capítulo VII: A presupuesto inversiones, 6.509.115 pesetas.

Habilitaciones

Capítulo II: Compra de bienes y servicios, 426.262 pesetas.

Procedencia de fondos

1.^a Bajas de otras partidas:

Capítulo I: Remuneraciones de personal, 2.800.000 pesetas.

Capítulo II: Compra de bienes y servicios, 350.000 pesetas.

Capítulo VII: Plan de obras y servicios, 3.750.000 pesetas.

2.^a Por exceso de ingresos:

395.01 Imprevistos, 4.437.254 pesetas.

Total de exceso de ingresos más bajas: 11.337.254 pesetas.

Los Corrales de Buelna a 30 de diciembre de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**EDICTO**

Por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 1985, acordó elevar a definitivo el expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto de inversiones del ejercicio de 1985, quedando fijadas las modificaciones siguientes:

Habilitaciones

Capítulo VI: Inversiones reales, 6.509.115 pesetas.

Procedencia de fondos

Por mayores ingresos:

Capítulo VII: De presupuesto ordinario, 6.509.115 pesetas.

Los Corrales de Buelna a 30 de diciembre de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO**ANUNCIO**

En sesión del Ayuntamiento Pleno, de fecha 30 de diciembre actual, se ha aprobado un «proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España», con las condiciones siguientes:

1. Cuantía: 12.000.000 de pesetas.
2. Destino: Ejecución de obras de restauración del edificio de «La Fondona» para Casa de Cultura.
3. Interés: 12 % anual, más 0,40 % de comisión.
4. Reembolso: Doce años, uno de carencia y once de amortización.
5. Garantía: 60 % de la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Lo que se somete a información pública por término de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de reclamaciones, según dispone el artículo 170 del Real Decreto 3.250/76.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en dicho período, se entenderá aprobado definitivamente este proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España.

En El Astillero a 31 de diciembre de 1985.—El alcalde, accidental (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

ANUNCIO

No habiéndose formulado reclamaciones en el plazo legal, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1985, por el que se modifica el artículo 4.º de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras, que queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 4.º Las bases de percepción y tipos de gravamen quedan establecidas en la siguiente tarifa:

a) Viviendas de carácter familiar, al mes 250 pesetas.

b) Bares y tiendas, al mes 534 pesetas.

c) Hoteles, fondas y restaurantes, al mes 1.528 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Beranga a 2 de enero de 1986.—El alcalde, D. Martín Arnaiz Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno municipal el día 27 de diciembre de 1985, ha acordado la aprobación definitiva del tipo de gravamen sobre la contribución urbana en el 8 % de la renta catastral; condicionándose tal acuerdo a que sean efectivas y exigibles las nuevas valoraciones de la base imponible del impuesto realizadas durante el presente año de 1985.

Hermanidad de Campoo de Suso a 3 de enero de 1986.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Por este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 20 de febrero de 1986, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Modificar el contenido del Plan General Municipal, aprobado inicialmente con fecha 29 de noviembre de 1984, con motivo de los informes realizados de las alegaciones presentadas durante el período de información pública. Someter nuevamente el Plan General Municipal a información pública durante el período de un mes a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Planeamiento, con la precisión de que, para mayor claridad,

junto a la documentación inicialmente aprobada, se incluirán solamente aquellos aspectos gráficos o escritos que hayan sufrido modificaciones.»

Las alegaciones presentadas durante el primer período de información pública forman parte del expediente, por lo que no se requiere su nueva presentación.

Quien pudiera estar interesado en dicha información pública podrá consultar los documentos que integran el Plan General en las dependencias de este excelentísimo Ayuntamiento, de diez a catorce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 21 de febrero de 1986.—El alcalde-presidente, Juan Hormaechea Cazón.

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 19 de diciembre actual, aprobó inicialmente el Reglamento de Servicio de Cementerio para su prestación, por gestión directa, sin órgano especial de administración. Dicho Reglamento se divide en siete capítulos, con trece artículos.

Se somete a información pública por término de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» para la presentación de reclamaciones y sugerencias, según dispone el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

En El Astillero a 26 de diciembre de 1985.—El alcalde, accidental (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

EDICTO

Por don José Luis Abascal Hoz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar en la localidad de La Penilla, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santa María de Cayón, 8 de enero de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RASINES

ANUNCIO

Por doña Marta Bonachea Alonso se ha solicitado del Ayuntamiento licencia para la apertura de un local destinado a bar, situado en el barrio de Ojébar.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende esta-

blecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Rasines a 4 de diciembre de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Aprobado por la Corporación el proyecto de saneamiento en Santa Cruz de Bezana, primera fase, el mismo estará expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pudiéndose, durante el indicado plazo, presentar en el Registro municipal las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 14 de enero de 1986.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

EDICTO

En esta villa se halla depositada una yegua de dueño desconocido y de estas señas: Capa negra, raza Lusina, estrella blanca en frente, 1,30 aproximadamente de alzada, teniendo marcado a fuego en anca derecha un VR.

Lo que se hace público para conocimiento de quien pudiera ser su dueño, con la advertencia de que, pasados quince días sin presentarse aquél, se procederá a la subasta del animal, con arreglo al Reglamento de Reses Mostrencas, de 24 de abril de 1905.

En San Pedro del Romeral a 2 de enero de 1986.—El alcalde (ilegible). 46

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

Aprobado en sesión del día 3 de enero de 1986 el proyecto de «ampliación de la carretera de San Pedro a la Masera», queda expuesto al público por el plazo de quince días para que pueda ser examinado y formuladas contra él las reclamaciones que consideren convenientes por los interesados legítimos.

Lo que se hace público para conocimiento general. Suances, 14 de enero de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

Aprobado en sesión del día 3 de enero de 1986 el proyecto de «ampliación del paseo de la Marina Espa-

ñola», queda expuesto al público por el plazo de quince días para que pueda ser examinado y formuladas contra él las reclamaciones que consideren convenientes por los interesados legítimos.

Lo que se hace público para conocimiento general. Suances, 14 de enero de 1986.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.055/85

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.055/85, por lesiones y daños en circulación, cito en forma legal al perjudicado don Mariano Jiménez Barrul, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 17 de abril, a las diez horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 12 de febrero de 1986.—El secretario (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto año en curso	40
Número suelto años anteriores	50

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Todas las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del I.V.A. (Impuesto sobre el Valor Añadido): 6%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria